HECHO ESENCIAL

INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 1081

Santiago, 30 de noviembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Hecho Esencial / Cumplimiento de las condiciones suspensivas a que se sujetaron los acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas de AFP Habitat S.A.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley 18.045 y con las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, encontrándome debidamente facultado por el Directorio de INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A. ("ILC"), comunico a Ud. en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de los mismos, lo siguiente:

Con esta fecha se cumplió la última de las condiciones suspensivas a las que se encontraba sujeta la división de nuestra coligada Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. ("Habitat S.A."), la cual fue aprobada en su Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de septiembre de 2021.

En la referida Junta, los accionistas de Habitat S.A. aprobaron, entre otras cosas, dividir Habitat S.A. en dos sociedades anónimas: (i) una que será ella misma, continuadora legal de la actual sociedad, con su mismo nombre, personalidad jurídica y naturaleza especial señalada en el Título XIII de la Ley de Sociedades Anónimas; y, (ii) una nueva sociedad, que se formó a consecuencia de la división, con el nombre de "Administradora Americana de Inversiones S.A.", la cual se regiría por los estatutos aprobados en la misma Junta de Accionistas y que se inscribiría en el Registro de Valores de la CMF para que sus acciones puedan ser objeto de oferta pública conforme a la Ley de Mercado de Valores.

Asimismo, en la mencionada Junta se estableció que los acuerdos quedarían sujetos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas y copulativas: (a) que la

Superintendencia de Pensiones aprobare las modificaciones de estatutos de Habitat S.A.; (b) que la Superintendencia de Pensiones autorizare que “Habitat Andina S.A.” y “Habitat América S.A.” pierdan su calidad de filiales de Habitat S.A., con motivo que el total de la participación que la Sociedad Indivisa tenía en tales sociedades se asignó a “Administradora Americana de Inversiones S.A.” y, en consecuencia, dejen de ser sociedades anónimas especiales fiscalizadas por dicha Superintendencia; y (c) Que la Superintendencia Financiera de Colombia autorizare el traspaso del control de las sociedades “Colfondos S.A. Pensiones y Cesantía” y “Suma Ltda.” desde Habitat S.A. a “Administradora Americana de Inversiones S.A.”. Además, en la mencionada Junta de Accionistas se acordó que los acuerdos adoptados en ella surtirían sus efectos a contar del primer día del mes calendario siguiente en que el Directorio de Habitat S.A. otorgare la escritura pública declarativa en la que dé por cumplidas las condiciones antes señaladas.

De esta manera, considerando que la totalidad de las referidas condiciones se encuentran cumplidas, y de conformidad a lo acordado por el Directorio de Habitat S.A. celebrado con esta fecha, se otorgó la mencionada escritura pública declarando cumplidas las expresadas condiciones, por lo que la división de Habitat S.A., y el resto de los acuerdos adoptados en la citada Junta Extraordinaria de Accionistas comenzarán a surtir efectos a contar del día 1° de diciembre de 2021.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Pablo González Figari
Gerente General
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile